

05/05/2015

Antofagasta: condena por porte ilegal de arma de fuego

La Fiscal Paola Acevedo, obtuvo una sentencia de condena en contra de Maikol Alan Guerrero Fernández de 25 años, a quién el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de porte ilegal de arma de fuego, por el cual le aplicaron una pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo.

Por no reunir los requisitos que dispone la ley, no se le concedieron beneficios para el cumplimiento alternativo por lo que deberá cumplir la pena de manera efectiva.



Los hechos por los que acusó la fiscal Acevedo, ocurrieron el día 3 de octubre del año pasado, en horas de la madrugada en la intersección de las calles Magallanes y Rendic, allí, el imputado fue fiscalizado, oportunidad en que arrojó al suelo una arma tipo pistola, marca Smith and Wesson, de color negro, con un cargador de 5 municiones, sin contar con autorización para la tenencia de la misma.

Al iniciar el juicio, la defensa solicitó la absolución de su defendido argumentando que éste no había arrojado el arma al suelo, sino habían sido terceras personas que pasaron por allí.

Sin embargo uno de los carabineros que intervino en el procedimiento, dijo que fueron llamados hasta ese sector por denuncias de los vecinos que reclamaban por ruidos molestos. Al llegar al sector vieron muchas personas que estaban allí compartiendo y observaron que se encontraba afuera de un auto blanco y al ver la presencia de Carabineros arrojó una pistola al piso, ante esta situación fue detenido, se le leyeron sus derechos y fue trasladado hasta la unidad policial.

El policía dijo que tenía la impresión que el imputado no los vio cuando se acercaban y solo los vio cuando estaban enfrente, por eso el joven sacó desde bajo de su cinturón el arma y la arrojó al suelo.

Por su parte el perito de Labocar que perició el arma dijo que se trataba de una pistola de procedencia americana, marca Smith and Wesson, calibre 9 milímetros. No tenía modificaciones respecto al diseño original y fue sometida a una prueba de disparo la que resultó positiva.

El tribunal luego de valorar la prueba fiscal dio por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a Guerrero Fernández.